

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000  
00000 A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.  
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039  
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## AYUNTAMIENTOS

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de alineaciones, rasantes y pavimentación de cunetas y colocación de bordillo en la calle de Castelar de esta villa, bajo el tipo de 48.399,43 pesetas, con arreglo a las condiciones facultativas que obran en el expediente. Las proposiciones para optar a la subasta se dirigirán a la Alcaldía Presidencia, debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo que al final se inserta, presentándolas en pliego cerrado en la Secretaría municipal los días laborables, de nueve de la mañana, a dos de la tarde, desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior al en que se celebre el acto de apertura de pliegos, que tendrá lugar el seis de febrero próximo, a las doce en punto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Teniente Alcalde, que designará el Ayuntamiento. En dicho acto se hará la adjudicación provisional de las obras, y la definitiva la hará el Ayuntamiento.

A toda proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite haber hecho el depósito previo del 5 por 100 del tipo, que el rematante elevará al 10, y la cédula personal del proponente.

El rematante se obliga a ejecutar las obras en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva, y a cumplir tanto las condiciones facultativas como las económicas, y por su parte el Ayuntamiento queda obligado a abonar al contratista en el presente presupuesto la cantidad importe del remate, que percibirá en cantidades parciales a buena cuenta con certificaciones del Arquitecto y Comisión de Obras, de obra ejecutada.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al asesor jurídico del Ayuntamiento, don Miguel de Mora. El contratista se obliga además a emplear en la obra a obreros de esta

villa, y al abono de todos los gastos que ocasione la subasta, así como al reintegro del expediente.

Las demás condiciones, así como las facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, a 10 de enero de 1933.—El Alcalde, Manuel Horcajada.

### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... que habita en la calle de ... número ..., enterado de la subasta para las obras de alineaciones, rasante y pavimentación de cunetas y colocación de bordillo en la calle de Castelar por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se comprometo a ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... por ciento sobre el tipo de subasta (o en el precio tipo).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)  
(O.—28)

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Don Eugenio Redonet Maura, en nombre de don José Ramón Moreno y otros, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, fecha 7 de septiembre de 1932, prohibiendo a los recurrentes el vertido de aguas por una alcantarilla que construyeron.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 4 de enero de 1933.—P. H., Luciano Corujo.  
(Núm. 98)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Carmen Pradell Mallo se ha interpuesto recurso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, fecha 5 de noviembre próximo pasado, por el que se adjudica a otro concursante la plaza de inspector farmacéutico municipal de dicha villa.

Madrid, 7 de enero de 1933.—El Oficial de Sala (Firmado).  
(Núm. 147)

### AGENCIA EJECUTIVA DE LA HACIENDA EN LA ZONA DE ALCALA DE HENARES

#### CORPA Contribución rústica.—Año 1929

Don Marino Rodríguez Páez, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, pueblo y año expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia acordando el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan:

Eusebio Alarcón García. Polígono 5, Las Arroyadas. S. viña, tercera, de 22 áreas, 83 centiáreas; débitos por 22 áreas, 83 centiáreas; débitos por que se embarga: con recargos, dos pesetas, 91 céntimos.

Anastasio Barranco Hita. Polígono 1, Tierra de Ambite. S. cereal, tercera, de 25 áreas, 68 centiáreas; débitos por que se embarga: con recargos, cuatro pesetas, 75 céntimos.

Marcelino Barranco. Polígono 3, La Olivilla. S. cereal, segunda, de 25 áreas, 68 centiáreas; débitos por que se embarga: con recargos, 10 pesetas, 24 céntimos.

Miguel Benito García. Polígono 4, El Carrizal. Cereal, anual, única, de 17 áreas, 12 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, seis pesetas, 81 céntimos.

Adrián Cabras García. Polígono 1, El Ventorro. S. cereal, primera, de 51 áreas, 36 centiáreas; débitos por que

se embargan: con recargos, 17 pesetas, 70 céntimos.

Julián Cabras Doncel. Polígono 6, Los Viñones. Cereal, tercio, única, de 42 áreas, 80 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 11 pesetas, cinco céntimos.

Alejo Carmona. Polígono 9, La Gallarda. S. cereal, tercera, de 34 áreas, 24 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, una peseta, 31 céntimos.

Antonio Cuenca Anchuelo. Polígono 4, Camino de Pozuelo. S. olivar, única, de 34 áreas, 24 centiáreas; débitos que tienen, por los que se embargan: seis pesetas, 31 céntimos.

Tomás Díaz Fernández. Polígono 4, Cabalillos. S. cereal, tercera, de ocho áreas, 56 centiáreas; débitos por los que se embargan: con recargos, cero pesetas, 66 céntimos.

Victoriano Díaz. Polígono 9, Las Animas. S. cereal, tercera, de una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas; débitos por que se embargan, tres pesetas, 94 céntimos.

Alejandra Elipe Lozano. Polígono 9, Cerro-Torrejón. S. cereal, segunda, de 42 áreas, 80 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 5 pesetas, 30 céntimos.

Otra de la misma: Polígono 9, Las Largas. S. cereal, tercera, de una hectárea, 19 áreas, 84 centiáreas.

Gabriela Elipe Berrojo. Polígono 7, frente a la Pesquera. S. Cereal, tercera, de 51 áreas, 36 centiáreas; débitos por que se embargan: una peseta, 96 céntimos.

Ramón Elipe García. Polígono 9, El Blanquero. S. cereal, tercera, de 85 áreas, 60 centiáreas; débitos por por se embargan: 30 pesetas, 75 céntimos.

Otra del mismo: Polígono 9, Valdepioz. S. cereal, tercera, de una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas.

Inocente Espartosa Trapero. Polígono 9, Fuente del Zapatero. S. cereal, tercera, de ocho áreas, 56 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, una peseta, 30 céntimos.

Leoncio Fernández. Polígono 9, Fuente del Zapatero. S. cereal, tercera, de ocho áreas, 56 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, cero pesetas, 35 céntimos.

**Nueva Administración del BOLETIN OFICIAL: PELIGROS, 9, PRIMERO DERECHA TELEF. 13587.—APARTADO 1.039**



Miguel García Herederos. Polígono 10, Camino de Montéjar. S. cereal, segunda, de 51 áreas, 36 centiáreas.

Otra del mismo: Polígono 10, Tierra de Ambite. S. cereal, tercera, de 51 áreas, 36 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 21 pesetas, 70 céntimos.

Pedro de las Heras Ruiz. Polígono 4, Valdemolinos. S. cereal, segunda, de 77 áreas, cuatro centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, ocho pesetas, 78 céntimos.

Jesús Linares Casas. Polígono 4, Barruela. S. cereal, tercera, de cuatro hectáreas, 85 áreas, siete centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 51 pesetas, 15 céntimos.

Cipriano Lozano Hita. Polígono 4, El Retamar. S. olivar, única, de 25 áreas, 68 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 13 pesetas, 50 céntimos.

Victorio Luengo Ramos. Polígono 6, Camino del Baztán. S. viña, tercera, de 17 áreas, 12 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, cuatro pesetas, 38 céntimos.

Gervasio Martínez. Polígono 6, Camino de Enmedio. S. cereal tercio, tercera, de 68 áreas, 48 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, tres pesetas, 98 céntimos.

Juan Ramos, herederos. Polígono 2, Carrabilla. S. cereal, tercio, única, de 68 áreas, 48 centiáreas; áreas; débitos por que se embargan: con recargos, siete pesetas, 97 céntimos.

Juana Sánchez Casanova. Polígono 2, Carrabilla. S. cereal tercio, tercia, de una hectárea, 19 áreas, 84 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, cinco pesetas, 24 céntimos.

Nicasio Sebastián. Polígono 4, Valdemolinos. S. cereal, tercera, y erial pastos, única, de una hectárea, 71 áreas, 20 centiáreas, y 68 áreas, 48 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 13 pesetas, 45 céntimos.

León Torrijos. Polígono 4, Senda de la Perdiz. S. viña, tercera, de 17 áreas, 12 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, una peseta, siete céntimos.

Rosario Vacas, herederos. Polígono Carrabilla. Cereal tercio, única, de 68 de 68 áreas, 48 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, seis pesetas, 82 céntimos.

Enrique Venoso. Polígono 6, Senda de las Rozas de la Dehesa. S. cereal, tercera, de 85 áreas, 60 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos 23 pesetas, 22 céntimos.

Ignacio Yebra Iraola. Polígono 3, Carabilla. Cereal tercio, tercera, de 68 áreas, 48 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, dos pesetas, cero céntimos.

Y con el fin de que sirva de notificación a los expresados deudores, por no tener casa abierta en la localidad, se les hace saber por el presente, a su vez que se les invita, para que en el domicilio del Recaudador, sito en Pezuela de las Torres (Madrid), puedan realizar el pago de sus descubiertos, librando con ello la finca de este embargo y, en su día, de la subasta, o, en otro caso, presente los títulos de propiedad de las mismas, para la anotación preventiva, en el plazo de tercer día, en la inteligencia que de no hacerlo se suplirán en la forma ordenada por el Estatuto de Recaudación y se continuará el procedimiento, en rebeldía, sin nueva notificación.

Dado en Corpa, a 21 de noviembre de 1932. — El Agente ejecutivo, Mariano Rodríguez.

SANTOS DE LA HUMOSA

Contribución rústica.—Año de 1929

Don Mariano Rodríguez Páez, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, pueblo y año expresados, se ha acordado, por providencia de este día, el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan:

Desconocido. Polígono 3, Valdecasas. S. cereal, tercera, de 14 áreas, 26 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, dos pesetas, 91 céntimos.

Higinia Medrano. Polígono 27, Anguilla, erial a pastos, U.<sup>a</sup> espartal, de 29 hectáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 21 pesetas, 89 céntimos.

Francisco Martínez. Polígono 6, Peñas Blancas. S. cereal, segunda, de 14 áreas, 26 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, dos pesetas, 36 céntimos.

Santos Martínez Martínez. Polígono Cieto Prieto, Polígono 8, Cerro Gordo, espartal, digo erial a pastos, única, de 25 áreas, 68 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, cero pesetas, 15 céntimos.

no 6, La Alamedilla. S. cereal, tercera, de 25 áreas, 68 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, dos pesetas, 45 céntimos.

Cándido Sanabria García. Polígono 2, Perdiguerras. S. cereal, tercera, de 22 áreas, 83 centiáreas; débitos por que se embarga: con recargos, dos pesetas, 61 céntimos.

Y con el fin de que sirva de notificación a los expresados deudores, por no tener casa abierta en la localidad, se les hace saber por el presente, a su vez que se les invita, para que, en el domicilio del Recaudador, sito en Pezuela de las Torres (Madrid), puedan realizar el pago de sus descubiertos, librando con ello la finca de este embargo y, en su día, de la subasta, o, en otro caso, presenten los títulos de propiedad de las mismas, para la anotación de las cargas que graviten sobre ellas, en el plazo de tercer día, en la inteligencia que de no hacerlo se suplirán en la forma ordenada por el Estatuto de Recaudación y se continuará el procedimiento, en su rebeldía, sin nueva notificación.

Dado en Los Santos de la Humosa, a 26 de noviembre de 1932.—El Agente ejecutivo, Mariano Rodríguez.

VILLAR DEL OLMO

Contribución rústica.—Año de 1929

Don Mariano Rodríguez Páez, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, pueblo y año expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia, acordando el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan:

Gregorio Alejo Sánchez. Polígono 34, Cerro Grande. S. viña, tercera, de siete áreas, 76 centiáreas; débitos por que se embarga: con recargos, cero pesetas, 55 céntimos.

Gregorio y Pedro Alejo Sánchez. Polígono 1, Agua Mana. S. cereal, U.<sup>a</sup> y segunda, de 38 áreas, 82 centiáreas; débitos por que se embargan: dos pesetas, 95 céntimos.

Patricio Alejo. Polígono, 34, Bosquecillo. S. viña, tercera, de 15 áreas,

53 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, seis pesetas, 24 céntimos.

Joaquín Benedicto. Polígono 33, Animas. S. olivar, tercera, de siete áreas, 76 centiáreas; débito por que se embargan: cero pesetas, 62 céntimos.

Julián Cano. Polígono 19, Conejeras. S. cereal, tercera, de una hectárea, 55 áreas, 25 centiáreas; débito por que se embargan: cuatro pesetas, 61 céntimos.

José Crespo. Polígono 31, Las Llanadas. S. viña, tercera, de 15 áreas, 53 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, una peseta, 45 céntimos.

Desconocido. Polígono 27. Baen de las Monjas. S. cereal, tercera, de una hectárea, 16 áreas, 44 centiáreas; débito por que se embarga: con recargos, 42 pesetas, 65 céntimos.

Otra del mismo: Polígono 12, La Olivilla. S. cereal, tercera, de una hectárea, 31 áreas, 96 centiáreas.

Angel Escribano Benito. Polígono 23. Heras de la Tejera. Era U.<sup>a</sup>, de dos áreas, 59 centiáreas; débito por que se embarga: con recargos, cero pesetas, 33 céntimos.

Celedonio Escribano, herederos. Polígono 31. Valdezarza. S. viña, tercera, de 15 áreas, 53 centiáreas; débito por que se embarga: con recargos, tres pesetas, 45 céntimos.

Leandro Escribano, herederos. Polígono 31. Valdezarza. S. olivar, tercera, de siete áreas, 76 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, cero pesetas, 65 céntimos.

Petra Escribano, herederos. Polígono 8. Cuervo. S. cereal, tercera, y erial pastos U.<sup>a</sup>, de dos hectáreas, 79 áreas, 45 centiáreas; débito por que se embargan: con recargos, cuatro pesetas, 58 céntimos.

Concepción García Martínez. Polígono 31. Hornillos. S. viña, tercera, de 93 áreas, 15 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 12 pesetas, 95 céntimos.

Pablo García López. Polígono 34, Valdecereda. S. cereal, tercera, de 54 áreas, 34 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 10 pesetas, 61 céntimos.

Pedro García Alfaro. Polígono 27, Badrisda Martín. S. cereal, tercera, de 43 áreas, 15 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, nueve pesetas, 57 céntimos.

Mariano Gordo, herederos. Polígono 11, Carretera. S. cereal, tercera, de 62 áreas, 10 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, dos pesetas, 37 céntimos.

María Victoria Hernández. Polígono 1, Plantín. S. cereal, U.<sup>a</sup> y segunda, de 18 áreas, 12 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, seis pesetas, 95 céntimos.

Victoria López García. Polígono 27, Mahín. S. cereal, tercera, de una hectárea, 24 áreas, 20 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, tres pesetas, 60 céntimos.

José Martínez. Polígono 25, Castaños. S. cereal, tercera, de 22 áreas, 53 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, cero pesetas, 66 céntimos.

Victoriano Martínez, herederos. Polígono 34, Valdecerrada. S. olivar, tercera, de 20 áreas, 70 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, tres pesetas, 47 céntimos.

Saturnino del Moral. Polígono 31, Huncal o Hunquera. S. cereal, segunda, de 93 áreas, 15 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, 13 pesetas, 85 céntimos.

Lupenno Moratilla. Polígono 34, Cerro Grande. S. viña, tercera, de 15

áreas, 53 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, una peseta, ocho céntimos.

Anastasio Morillo. Polígono 26, Castaños. S. cereal, segunda, de una hectárea, 24 áreas, 20 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, nueve pesetas, 20 céntimos.

Jerónimo Olmo Martínez. Polígono 7, Cebollero. S. cereal, tercera, de 46 áreas, 58 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, una peseta, 35 céntimos.

Angel Pérez Villalvilla. Polígono 5, Cerro Otero. S. cereal, segunda, de una hectárea, 24 áreas, 21 centiáreas; débito por que se embargan: con recargos, cuatro pesetas, 52 céntimos.

Pablo Rivera Eugenio. Polígono 3, Camino Olmeda. S. olivar, cereal U.<sup>a</sup>, de 10 áreas, 35 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, dos pesetas, 28 céntimos.

Pablo Rivera Parra. Polígono 33, Detrás del Blanquero. S. viña y olivar U.<sup>a</sup>, de 38 áreas, 81 centiáreas, linda Norte; débitos por que se embargan: con recargos, 11 pesetas, 27 céntimos.

Claudio Rodríguez. Polígono 34, Bosquecillo. S. viña, olivar U.<sup>a</sup>, de 31 áreas, cinco centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, nueve pesetas, 59 céntimos.

Claudio Rodríguez Lozano. Polígono 1, Alameda Postretera. R. cereales U.<sup>a</sup>, de 12 áreas, 94 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, cinco pesetas, 17 céntimos.

Lope Rodríguez Gil. Polígono 1, Agua Mana. R. cereales, U.<sup>a</sup> y S. viña, segunda, de 31 áreas, cinco centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, nueve pesetas, 39 céntimos.

Asunción Sánchez Escribano. Polígono 24, Barranquillo. S. cereal, segunda, de 23 áreas, 29 centiáreas; débitos por que se embargan: con recargos, dos pesetas, 56 céntimos.

Y con el fin de que sirva de notificación a los expresados deudores, por no tener casa abierta en la localidad, se les hace saber por el presente, a su vez que se les invita, para que en el domicilio del Recaudador, sito en Pezuela de las Torres (Madrid), puedan realizar el pago de sus descubiertos, librando con ello la finca de este embargo y, en su día, la subasta, o, en otro caso, presente los títulos de propiedad de las mismas, para la anotación preventiva, en el plazo de tercer día, en la inteligencia que de no hacerlo se suplirán en la forma ordenada por el Estatuto de Recaudación y se continuará el procedimiento, en rebeldía, sin nueva notificación.

Dado en Villar del Olmo, a 29 de noviembre de 1932.—El Agente ejecutivo, Mariano Rodríguez.

CUARTA DIVISION HIDROLOGICOFORESTAL

Término de Rascafría

Relación de los montes y terrenos forestales que deben ser declarados protectores, conforme a la ley de 24 de junio de 1908, con expresión del número y nombre de la finca, del pago o del sitio en que ésta radica; distancia aproximada al poblado y orientación con respecto al mismo; nombre de los dueños; origen de la propiedad o posesión; límites; cabida en hectáreas; especies que la pueblan, y observaciones:

Número 1. Pinares del Paular. Seis kilómetros, al Sur del pueblo. Propiedad de la Sociedad Belga de los Pinares del Paular. Por compra a don Andrés Andréu. Limita: al



Norte, con los montes públicos denominados La Cinta (Peñalara), número 113 del catálogo, y Los Robledos, número 114 del mismo; al Este, río Lozoya y monte público Cabezas de Hierro, número 111 del catálogo; al Sur, cuartel del Pinganillo, propiedad de doña Carmen Esteban, y monte público La Cinta, número 113 del catálogo; al Oeste, este último monte citado. Cabida, 2.030 hectáreas. Especie: pino silvestre. Observaciones.—Catastrada con una cabida de 2.020,25 hectáreas en los polígonos 13, 14 y 15, predios 185, 34 y 15, respectivamente.

Núm. 2. Finca denominada El Término, o El Paular. A dos kilómetros, al Suroeste del pueblo. Propiedad de don Gabriel Sánchez Gabarret y demás herederos de doña Soledad Sánchez y Sanz de Rozas. Procede de bienes nacionales, y actualmente la poseen por herencia. Linda: al Norte, camino del Reventón y arroyo de los Apriscos; al Este, dicho arroyo, carretera de Rascafría al Puerto de los Cotos y varios predios particulares; al Sur, monte público Los Robledos, número 114 del catálogo; al Oeste, Carmen Guadalix, monte público La Cinta, número 113 del catálogo, y cuarteles de doña Mauricia Soto e hijos. Cabida, 607 hectáreas. Especie: pino silvestre y roble toza. Observaciones.—Catastrada al polígono 14, predio 27, con una cabida de 691,41 hectáreas.

Núm. 3. Cuarteles de Las Caldeuelas y El Cardoso. A tres kilómetros, al Noroeste del pueblo. Propiedad de herederos de don Gregorio Martín Gil. Procede de compra de bienes nacionales. Linda: al Norte, con término de Oteruelo del Valle; al Este, monte público Dehesa Boyal y Arroturas, número 112 del catálogo; al Sur, arroyo del Artiñuelo, y al Oeste, provincia de Segovia. Cabida, 511 hectáreas. Especie: matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada a los polígonos 2 y 3, predios 1 y 12, respectivamente, con un total de 502,35 hectáreas.

Núm. 4. Cuartel de Los Antiñuelos. A tres kilómetros, al Oeste del pueblo. Propiedad de don Zacarías Martín Sanz. Procede de compra de bienes nacionales. Linda: al Norte, arroyo del Artiñuelo; al Este, dicho arroyo y monte público Dehesa Boyal y Arroturas; Sur, camino del Reventón, y al Oeste, provincia de Segovia. Cabida, 500 hectáreas. Especie: matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada al polígono 1, predio 154, con 442,85 hectáreas.

Núm. 5. Cuarteles del Reventón, La Hiruela, Hoyo Cerrado y Llano de la Cantera. A cuatro kilómetros, al Suroeste del pueblo. Propiedad de doña Mauricia Soto Rojo y sus hijos, don Dámaso, don Emilio, don Severiano y don Antonio Heras Soto. Procede de bienes nacionales, y actualmente por compra a don Zacarías Martín. Linda: al Norte, camino del Reventón; al Este, monte de propios Dehesa Boyal y Arroturas, finca denominada El Término, o El Paular, y monte La Cinta, número 113 del catálogo; Sur, monte del Estado, denominado Llanos de Peñalara, número 1 del catálogo, y al Oeste, provincia de Segovia. Cabida, 804 hectáreas. Especie, pino silvestre, roble toza y matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada al polígono 14, parcelas 30 y 31, con una cabida de 781,70 hectáreas.

Núm. 6. Cuartel de la Hoya del Toril. A 12 kilómetros, al Suroeste del pueblo. Propiedad de la Sociedad del ferrocarril eléctrico del Guada-

rrama. Procede de bienes nacionales, y actualmente por compra a don Baldomeo Medialdea y otro. Linda: al Norte, con el arroyo de la Laguna y monte del Estado Llanos de Peñalara, número 1 del catálogo; al Este, monte público La Cinta, número 113 del catálogo; al Sur, arroyo del Puerto de los Cotos, y al Oeste, provincia de Segovia. Cabida, 262 hectáreas. Especie, matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada a los polígonos 14 y 15, predios 35, 36 y 16, respectivamente, con una cabida total de 323,55 hectáreas.

Núm. 7. Cuarteles de Guarramas y Guarramillas. A 15 kilómetros, al Suroeste del pueblo. Propiedad de doña María Hernanz, comprada a Miguel Velasco, procedente de bienes nacionales. Linda: al Norte, Arroyo del Puerto de los Cotos; Este, monte público La Cinta, número 113 del catálogo y cuartel de Cerradillas; al Sur, término de Manzanares el Real, y al Oeste, provincia de Segovia. Cabida, 418 hectáreas. Especie, matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada al polígono 15, predio 13, con 457,50 hectáreas.

Núm. 8. Cuartel de Cerradillas, o de La Cancha. A 16 kilómetros, al Suroeste del pueblo. Propiedad de don Julián Sanz y hermanos. Procede de bienes nacionales. Linda: al Norte, monte público La Cinta, número 113 del catálogo; Este, cuartel del Pinganillo, de doña Carmen Esteban; Sur, término de Manzanares el Real; Oeste, cuarteles de Guarramas y Guarramillas, de doña María Hernanz. Cabida, 227 hectáreas. Especie, matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada al polígono 15, predio 12, con 224,70 hectáreas de cabida.

Núm. 9. Cuartel del Pinganillo. A 10 kilómetros, al Sur del pueblo. Propiedad de doña Carmen Esteban y Fernández del Pozo. Procede de bienes nacionales y actualmente de herencia. Linda: al Norte, pinares del Paular y monte público Cabezas de Hierro, número 111 del catálogo; al Este, cuarteles de la Arquita y Viñaderos; al Sur, término de Manzanares el Real; al Oeste, monte pública La Cinta, número 113 del catálogo, y cuartel de las Cerradillas. Cabida, 1.098 hectáreas. Especie, matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada a los polígonos 12 y 15, predios 17 y 11, respectivamente, con una cabida de 1.167,05 hectáreas.

Núm. 10. Cuarteles de Viñaderos, Las Malezas y Arquita. A siete kilómetros, al Sur del pueblo. Propiedad de doña Filomena Bayón del Río, hoy de don Francisco Velarde. Procede de bienes nacionales. Linda: al Norte, monte Los Robledos, número 114 del catálogo; Este, arroyos del Aguilón y cuartel de doña Paz Bayón; Sur, término de Manzanares; Oeste, cuartel del Pinganillo y monte Cabezas de Hierro, número 111 del catálogo. Cabida, 874 hectáreas. Especie, matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada a los polígonos 12 y 15, predios 16 y 10, respectivamente, con una cabida total de 811,35 hectáreas.

Núm. 11. Cuarteles El Canchal, El Mostazo, Malezas y El Puerto. A seis kilómetros, al Sur del pueblo. Propiedad de doña María de la Paz Bayón del Río. Procede de bienes nacionales. Linda: al Norte, monte Los Robledos, número 114 del catálogo; al Este, términos de Oteruelo y Miraflores; al Sur, términos de Miraflores y Chozas de la Sierra; al Oeste, cuarteles de doña Filome-

na Bayón y arroyo del Aguilón. Cabida 865 hectáreas. Especie, matorral y pastos. Observaciones.—Catastrada a los polígonos 10, 11 y 15, predios 117, 68 y 9, respectivamente, con una cabida de 896,58 hectáreas. Madrid, 15 de diciembre de 1932. El Ingeniero (Firmado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de las instrucciones para la formación del catálogo de Montes Protectores de 17 de febrero de 1931, se advierte a los interesados que se concede un plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación, para que se pueda examinar el expediente en las oficinas de esta División, calle de Don Ramón de la Cruz, 13, y reclamar la inclusión de fincas en dicha relación y la rectificación de los datos consignados en la misma que procediera, bien entendido que no se admitirán reclamaciones contra los fundamentos técnicos de la clasificación de las fincas, si no están basados en el dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Las reclamaciones tienen que presentarse por escrito.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monje. (Núm. 138)

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID**

Doña María Teresa Angulo de Michelena, Maestra titulada de Primera enseñanza, tiene solicitado establecer un colegio privado, sito en el término de Canillas (partido de Alcalá de Henares), lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

Don Emiliano R. García Zurdo, Maestro titulado de Primera enseñanza, tiene solicitado establecer un colegio privado en esta capital, sito en Avenida de Menéndez Pelayo, número 11, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

Doña María Luisa González del Pino, Maestra titulada de Primera enseñanza, tiene solicitado establecer un colegio privado, sito en esta capital, calle de O'Donnell, número 7, principal, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

Doña Calimendia Renedo García, Maestra titulada de Primera enseñanza, tiene solicitado establecer un colegio privado, sito en esta capital, calle del Pacífico, 27, entresuelo, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

**Providencias judiciales**

**Audiencia Provincial de Madrid**

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 19 de diciembre último, dictado en causa del Juzgado del Congreso, seguida contra Victoria Reigel por el delito de disparo de arma de fuego, ha acordado la publicación del presente edicto, que servirá de requerimiento en forma a doña Estefanía Santamaría Cubillo, para que en el término de diez días presente a la procesada ante este Tribunal, con apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde el siguiente al en que el presente se publique, la fianza que constituyó de 1.000 pesetas se adjudicará al Estado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de requerimiento en forma a doña Estefanía Santamaría Cubillo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 3 de enero de 1933.—El Oficial de Sala, Arturo Ruiz.

(Núm. 116) (B.—61)

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia número 16 de esta capital, dictada en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Candelaria Gómez Acebo y Vázquez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Un trozo de la dehesa Villeriches, en término de Pantoja, de haber cincuenta y cuatro hectáreas, sesenta y un áreas y sesenta y cinco centiáreas, y comprende las parcelas llamadas La Virgen, Camino de Illescas, Casas Viejas, Vega del Molecón, parte de la Vega del Camino de Esquivias y Vega del Prado, en la cantidad de sesenta mil pesetas. Y otro trozo de dehesa en término de Alameda de la Sagra, que linda al Norte con la línea de Mojones, que lo separa del lobre 6 B., propiedad de don Javier Gómez Acebo; al Este, camino de Alameda a Esquivias; al Sur, con el lote 4 B., propio de doña María de los Dolores Candelaria Gómez Acebo, y al Poniente, con las tierras de Celestino Manzanedo, y mide veintinueve hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y seis centiáreas, en seis mil pesetas.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Illescas, el día quince de febrero próximo, a las once, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sesenta mil pesetas por la primera finca, y de seis mil por la segunda.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efec-



to destinado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos expresados, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes sólo ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y mediante a desconocer el domicilio de doña Dolores Candelaria Gómez Acebo y Vázquez, se cita a la propia señora por medio del presente para el acto de la expresada subasta, que podrá evitar pagando antes del día señalado al demandante cuanto le adeuda por capital, intereses, gastos y costas, previniéndola que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado).

(A.—84)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en cumplimiento de la ejecutoria del sumario 447 de 1924, que se instruyó por estafa contra Lorenzo Manzanares Román, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), se anuncia la venta en pública subasta, y por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en 2.882 pesetas, y que se encuentran depositados en poder de don Ricardo Nieto Cabo, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 117, de esta capital, así como otros bienes muebles, que han sido tasados en 5.631 pesetas, que se encuentran en la Cuesta de las Perdices, Villa Rosa, a cargo del guarda Juan Rueda Carrillo, cuyas relaciones de muebles, que obran en autos, podrán ser examinadas en Secretaría durante las horas de audiencia.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar ante este Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 28 del corriente mes de enero, a las doce horas; que el tipo de subasta es el de tasación, rebajado el veinticinco por ciento; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 7 de enero de 1933.—El Secretario, por don Pedro Alvarez Castellanos (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—55)

NAVALCARNERO

Suárez (Filiberto), de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por hurto de metálico, número 108 de 1932.

Navalcarnero, 3 de enero de 1933. El Secretario (Firmado).

(Núm. 102) (B.—54)

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez de primera instancia número 5 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de divorcio promovidos por doña Isabel Fouasse García, contra don Alberto Angel Rodríguez Jiménez, y en la pieza separada formada, para acordar las medidas prevenidas en el artículo 44 de la ley del Divorcio, ha acordado se cite, por medio de esta cédula, al don Alberto Angel Rodríguez Jiménez, para que el día 26 del actual, a las doce horas, comparezca ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que concurra a la correspondiente comparecencia para acordar tales medidas, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación a don Alberto Angel Rodríguez Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1933.—El Secretario, por don Pedro Alvarez Castellanos (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(C.—59)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pérez Cortés (Pedro), natural de Orán (Africa), hijo de Pedro y de Carolina, de veintiséis años de edad, soltero, de profesión carpintero, y sin domicilio en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa número 573 de 1931, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta capital.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Antonio Domínguez.

(B.—41)

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a García Fernández (Francisco), natural de Madrid, hijo de Román y de Pilar, de veintisiete años

de edad, soltero, de profesión plateero, con domicilio últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 31, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 392 de 1931, por tentativa de robo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la prisión celular de esta capital.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Antonio Domínguez.

(B.—42)

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Maldonado Berenguer, hijo de Juan y de Carmen, de veinticinco años de edad, soltero, cocinero y que habitó últimamente en la calle de Velarde, número 22, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión dictada por la Sección primera de esta Audiencia, con fecha 8 de noviembre último, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión celular de esta capital o en este Juzgado.

Madrid, 2 de enero de 1933.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Antonio Domínguez.

(B.—45)

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Canterla Moreno (Ignacio), de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Ambrosia, natural de Torrijos de la Cañada, de profesión jornalero, con domicilio últimamente en la calle de Santa Ursula, número 22, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 1.004 de 1931, en causa por lesiones, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, se-

rá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la prisión celular de esta capital.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Antonio Domínguez.

(B.—43)

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a López Almenara (María), natural de Valencia, hija de Miguel y de Remedios, de dieciocho años de edad, sirvienta, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Moñino de Viento, número 23, entresuelo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido contra dicha procesada bajo el número 32 de 1931, por hurto, como comprendida en el caso segundo del artículo 835 de la ley Procesal, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la prisión de su sexo.

Madrid, 3 de enero de 1933.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Antonio Domínguez.

(B.—44)

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama a doña Dolores Barrón de Real, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, haciéndole a la misma por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sumario número 486 de 1932, sobre robo de ovejas.

Dado en Andújar, a 22 de diciembre de 1932.—Por mandato de su señoría: El Secretario, Isidro Domínguez.—Manuel Cabezudo.

(Núm. 4.060) (B.—3.765)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Durban Salazar (Antonio), de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Vallanca (Valencia), soltero, de profesión espartero, con domicilio últimamente en la calle de Palencia, 28 duplicado, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el obje-



to de llevar a efecto su prisión, dictada por la Sección primera de esta Audiencia, en el sumario 654 de 1928, por «chantaje», como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la prisión celular.

Madrid, 4 de enero de 1933.—El Secretario (Firmado).—Antonio Domínguez.

(B.—65)

**ALCALA DE HENARES**

Don Tomás Chicharro Pérez, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a los procesados Antonio Ruiz Ríos, de veintidós años, soltero, jornalero, y Agueda Barrio Cámara, de veinticinco años, soltera, sus labores, ambos naturales de Madrid, donde tuvieron su domicilio últimamente, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidos a prisión y recibirles declaración indagatoria en causa que se les sigue por hurto número 113 de 1930, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos les pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de diciembre de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Tomás Chicharro.

(Núm. 133) (B.—81)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Ignacio Blázquez Elvira, representado por el Procurador señor Abarrátegui, contra don Carlos Martínez, domiciliado en la calle Mayor, número quince, Casa Tournié, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de cinco mil setecientas pesetas en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a la parte ejecutada consistentes en diferentes lunas biseladas, lámparas, una balanza, una caja registradora y una máquina de escribir.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la me-

sa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la parte ejecutada, que anteriormente ha quedado expresado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, seis de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
Arturo Roldán  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Domínguez  
(A.—85)

**JUZGADO NUMERO 7**

García y García (Pedro), de veintitrés años, soltero, hijo de Eugenio y de Dolores, taquígrafo, natural de A. de Pedregal, provincia de Guadalajara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Núñez de Arce, número 14, estudio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de aquella capital, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa, número 253 de 1932, del Juzgado del distrito del Hospital, seguida por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 4 de enero de 1933.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—46)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dictada en este expediente que se tramita en este Juzgado a instancia del Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Madrid, para depurar hechos denunciados al mismo por varios vecinos de Zarzalejo, que se dicen cometidos por el Secretario que actuaba en el Juzgado municipal de aquella villa, Florencio Martín Vargas, cuyo paradero de éste se ignora, se acuerda notificar por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia al referido Florencio Martín, la siguiente

**PROVIDENCIA**

Juez señor Martínez.—San Lorenzo del Escorial, a 25 de junio de 1931.—El escrito y comunicación que anteceden unánse al expediente de su razón, y conforme a lo dispuesto en los artículos 737 y 738 de la ley Orgánica del Poder judicial, óigase a los expedientados por término de ocho días, audiencia que deberán evacuar por escrito si les interesa, dándoles vista de los antecedente y del escrito del Ministerio Fiscal, que se les pondrá de manifiesto en Secretaría por el expresado plazo.—Lo manda y firma su señoría; doy fe, J. Martínez.—Lcdo. César del Pozo. (Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación de la providencia antes inserta al Florencio Martín Vargas, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a 7 de enero de 1932.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 155) (B.—84)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en sumario número 146 del año 1931, que instruye sobre lesiones de

Carmen Montero Cayetano, Jesús y Dorotea Soto Luján, Dolores Lobo Frenillo y Julia Braceras Moncos, los que dijeron tener su domicilio: los cuatro primeros, en la calle de Chinchilla, número 4, y la última, en la Carrera de San Jerónimo, número 34, al vuelco del automóvil que ocupaban, M. 3.298, S. P., la madrugada del 27 de junio de 1931, en término de Las Rozas de Madrid, siendo asistidos en la clínica de urgencia de esta población, cuyo vehículo es propiedad de José González, el que lo conducía en el momento del accidente, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, como asimismo el de dichos cinco lesionados, y según consta en el sumario la Carmen Montero se encuentra en Tanager y la Julia Braceras marchó a Barcelona, ignorándose la calle y número donde habiten; se cita por medio de la presente a referidos cinco lesionados y conductor del automóvil, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la referida cédula en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y Barcelona, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración y practicar otras diligencias en todos ellos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 5 de enero de 1933.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 156) (B.—85)

**JUZGADO NUMERO 3**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 3 de esta capital, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, una máquina de imprimir, marca Liberty, número 1427, y que ha sido tasada por el perito en la cantidad de 750 pesetas.

El rem atenderá lugar el día 26 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, en la audiencia del que provee, sita en la calle de Belén, 2, segundo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.500 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 28 de diciembre de 1932.—El Secretario, Ramiro López.

(C.—56)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, y en los autos promovidos por el Procurador don Luis Santías, en nombre de doña Isabel Fouasse García, contra don Alberto Angel Rodríguez Jiménez, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez interino, señor Enjuto. Madrid, 5 de enero de 1933. Las anteriores certificaciones, documentos y escrito, unánse a los autos de su razón; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula por doña Isabel Fouasse García, la que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de 2 de marzo último, y de ella se confiere traslado al demandado, don Alberto Angel Rodríguez Jiménez, a quien se emplazará por medio de edictos, insertos en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijado en el sitio público de costumbre, y al Ministerio Fiscal, a éste con entrega de las copias presentadas, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la demanda, y en su caso formulen reconvencción. Proveído por su señoría, doy fe.—Federico Enjuto.—Ante mí,

por don Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado, don Alberto Angel Rodríguez Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, emplazándole a los fines y por el término acordados, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría del que refrenda, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de enero de 1933.—El Secretario, por don Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(C.—58)

**JUZGADO NUMERO 1**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 440 pesetas, 45 céntimos, importe de la condena impuesta a don Cipriano Cañaveras Lucas por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Rafael Dávila Bueno, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, en quiebra, por primera vez, de un automóvil camioneta, marca Buddy-Stewart, número 32.673, matrícula de Madrid, embargado al deudor, que se encuentra en poder de don Máximo Ayala Palacios, domiciliado en la calle de las Cambroneras, número 7.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 del actual mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dicho automóvil sale a subasta por el tipo de 625 pesetas, en que ha sido tasado.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—57)

**JUZGADO NUMERO 11**

En este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de don Luis Moliner, se siguen autos a instancia de doña Dolores García Cifuentes, representada por el Procurador don Antonio Puig Ruiz de Velasco, contra su esposo don Lorenzo Tendero Romero, cuyo domicilio se ignora, y el excelentísimo señor Fiscal, en cuyos autos por providencia de hoy se ha acordado admitir la demanda de divorcio que se formula, emplazándose al demandado don Lorenzo Tendero Romero, y en razón a la ausencia en ignorado paradero del mismo, al Excmo. Sr. Fiscal para que comparezcan y la contesten en término de veinte días.

Y desconociéndose el domicilio y paradero del don Lorenzo Tendero, se le emplaza por medio del presente a los fines acordados, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 19 de diciembre de 1932. Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(C.—36)

**JUZGADO NUMERO 1**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número



ro 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente para hacer efectiva la cantidad de 803 pesetas, importe de la condena impuesta al patrono don Fructuoso Ompanera por el Jurado Mixto de las Industrias de Confección, Vestido y Tocado de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero Cosme Arranz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes muebles, por el tipo de 564 pesetas, 75 por 100 de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintitrés del actual mes, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que los muebles que se venden se encuentran en poder de doña Patrocinio Sánchez Martín, domiciliada en el paseo del Marqués de Zafra, número 14.

Dado en Madrid, a 6 de enero de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—37)

**JUZGADO NUMERO 12**

En este Juzgado de primera instancia número 12, y por ante la Secretaría de don Germán González Campo, pende el incidente promovido por doña Lucía Ramos Alcohol, representada en concepto de pobre por el Procurador don Mariano García Bustelo, para litigar con su esposo don José González Granda, sobre declaración de pobreza de la primera, en cuyo incidente, por providencia dictada con fecha treinta de diciembre próximo pasado ha sido admitida dicha demanda, confiriéndose traslado de la misma al demandado don José González Granda, por desconocerse cuál sea el actual paradero y domiciliazo y la conteste, emplazándole en forma, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos y de cédula arreglada a derecho.

Y con el fin de que le sirva de cédula de emplazamiento al don José González Granda por desconocerse cual sea el actual paradero y domicilio, que se insertará en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de enero de 1933.—El Secretario, Germán González.

(Núm. 136) (C.—39)

**ALCALA DE HENARES**

Don Tomás Chicharro Pérez, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al responsable civil subsidiario Miguel Benavente Talavera en causa seguida contra Eduardo del Casar Alvarez, número 177 de 1929, por lesiones por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Un autocamión, marca N. A. G., 30, HP., motor número 16.662, matrícula Madrid, número 8.050, tasado en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de la mañana,

advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se venden se encuentran depositados en poder de don Miguel Benavente Talavera, vecino de Madrid, calle del General Lacy, número 6, donde podrán ser vistos por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. S., José Maroto.—Tomás Chicharro.

(Núm. 135) (C.—38)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el incidente de pobreza promovido en nombre de doña Luisa Méndez Pardo para litigar en tal concepto en autos de divorcio, contra su esposo don Gregorio Acebrón Rabaneda, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, la providencia que se inserta a continuación

**Providencia:**

Juez Señor Lescure.—Madrid, 30 de septiembre de 1932.—Se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda formulada por la representación de doña Luisa Méndez Pardo, en el otrosí del escrito de fecha 29 de agosto último, de cuya demanda se confiere traslado al esposo de dicha señora don Gregorio Acebrón Rabaneda, al Ministerio Fiscal y al señor Abogado del Estado, y empláceseles a los dos últimos notificándoles esta providencia, y haciéndoles a la vez entrega de las copias simples de la demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, y al señor Acebrón Rabaneda, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en igual plazo de nueve días comparezcan en los autos y conteste la demanda, previniéndole que en la Secretaría del infrascripto tendrá a su disposición copia simple de la referida demanda y de sus documentos, las que le serán entregadas si se presenta a recogerlas, bien por sí o por medio de Procurador debidamente apoderado.—Y se tiene por solicitado el recibimiento a prueba del incidente.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Lescure. Ante mí, Licenciado José Torres.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Gregorio Acebrón y Rabaneda, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de enero de 1933.—El Secretario, Ldo. José Torres.

(Núm. 154) (C.—54)

**CHINCHON**

García Ocaña (Dámaso), natural de Hinojosa de San Vicente, de estado soltero, profesión pescadero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, procesado por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 30 de diciembre de 1932.—El Juez de instrucción interino (Firmado).—El Secretario, Patricio González.

(Núm. 101) (B.—52)

**SUECA**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 43 de este año, sobre daños por accidente de automóvil, ocurrido al anochecer del día 26 de abril último en este término municipal, carretera de Murcia-Alicante-Valencia, se cita por medio de la presente cédula a don Máximo Foersehler Entenmann, conductor del automóvil matrícula M. 42.283, residente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, a 27 de diciembre de 1932. P. H. (Firmado).

(Núm. 114) (B.—62)

**CHINCHON**

Gascón Bello (Antonio), natural de Cepeda, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, procesado por robo frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

Chinchón, 30 de diciembre de 1932.—El Juez de instrucción interino, Juan Ortega.—El Secretario, Patricio González.

(Núm. 102) (B.—53)

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación de salarios, a instancia de Angela García Santillana, contra doña Araceli Gil García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 30 de diciembre de 1932.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial, número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Angela García Santillana, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, y de la otra, y como demandada, doña Araceli Gil García, en rebeldía, de la que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a doña Araceli Gil García, a que pague a la demandante, Angela García Santillana, veinticinco pesetas con cuarenta céntimos por salarios devengados e indemnización por despido.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma

les sea notificada.—Notifíquese a la demandada, por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no ser que la demandante solicite la notificación personal de la demandada.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de notificación a la demandada, doña Araceli Gil García, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de enero de 1933.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(Núm. 131) (I.—13)

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros**

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 2.869, por 2.000 pesetas, fecha 16 de enero de 1932, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, siete de enero de mil novecientos treinta y tres.

P. El Contador,  
(Firmado)  
(A.—86)

**BOLSA****COTIZACIONES**

4 por 100 Interior, 65,00.  
4 por 100 Amortizable, 80,25.  
5 por 100 ídem 1920, 89,50.  
5 por 100 ídem 1926, 93,90.  
5 por 100 ídem 1927, 82,40.  
4 y 1/2 por 100 ídem 1928, 84,65.  
5 por 100 ídem 1929, 93,90.  
Bonos oro, 207,00.  
Banco de España, 512,00.

**MONEDAS**

Libras, 41,05.  
Dólares, 12,25.  
Francos, 47,75.  
Marcos oro, 2,895.

**CARBONES LA CALERA MONTERO S. A.**

MINAS PROPIAS EN LA  
PROVINCIA DE LEÓN

Cañizares, 12      Teléfonos 14.803  
10.428

**JULIAN VEGUILLAS**

COMPRA-VENTA DE ALHAJAS,  
ROPAS Y EFECTOS

LEGANITOS, 1      CLAVEL, 13

**PAPELERIA MADRILEÑA**

RAMIRO OVIEDO  
GRAN SURTIDO EN OBJETOS DE ESCRITORIO.—ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y RELIEVES  
MAYOR, 56      TELÉFONO 12581

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?  
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas

píldoras antibiliosas  
**ZAMBRANA**  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

¿Quiere vd. ver bien? **ULLOA** óptico  
CARMEN 14  
Tel. 95210  
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEF. 53202